



Universidad Nacional de San Juan

CONSEJO SUPERIOR

— \*\*\* —



CONSTRUYENDO SAN JUAN  
UNSJ | 1973 - 2023

SAN JUAN, 31 MAR 2023

VISTO:

El Expediente N° 19-135-S-2023, caratulado: "Secretaría Académica, A.E. y Posgrado. P/propuesta de modificación de correlativas de la Licenciatura en Enfermería – Plan 2018"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante las presentes actuaciones, la Secretaría Académica, de Asuntos Estudiantiles y de Posgrado de la Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud de la UNSJ, presenta la propuesta de modificación de correlativas correspondientes al Plan de Estudio de la carrera "Licenciatura en Enfermería", creada por Ordenanza N° 12/2018-CS y cuyo texto agrega a fs.2/4.

Que fundamenta la presentación en la necesidad de subsanar inconvenientes que generan las actuales correlatividades del Plan de Estudio 2018 en la trayectoria académica de los estudiantes de la carrera.

Que señala la Secretaría que para la elaboración de la modificación propuesta se contó con la participación del Cuerpo Académico de la carrera y que, a partir de sugerencias y opiniones recabadas, la misma Secretaría puso a consideración de la Comisión de Seguimiento de Planes de Estudio lo trabajado; destacando que tanto el despliegue como la carga horaria continúan según la Ord.N° 12/2018-CS.

Que a fs.43/44 corre adjunta copia del Acta de la Comisión Académica del

(Corresponde a RESOLUCIÓN N° 011 / 23 -CS)

//.-



Universidad Nacional de San Juan

CONSEJO SUPERIOR

— \*\*\* —



CONSTRUYENDO SAN JUAN  
UNSJ | 1973 · 2023

//2.-

Consejo Directivo de fecha 14/12/2022, donde se revisa el esquema de correlatividades actual de la carrera y concluyen redactando el texto propuesto.

Que el Consejo Directivo de la Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud dicta la Resolución N° 6/23-CD-EUCS, a través de la cual aprueba las modificaciones a las Correlatividades del Plan de Estudio de la carrera "Licenciatura en Enfermería" Plan 2018 Ord.N° 12/18-CS, conforme la redacción contenida en el Anexo de la misma.

Que luego de la intervención de la Dirección General de Servicios Académicos, la Comisión Académica del Consejo Superior opina al respecto por medio del Dictamen N° 8/23, sugiriendo ratificar la Resolución N° 6/23-CD-EUCS; Dictamen que es aprobado por unanimidad de los Miembros presentes en la sesión del Cuerpo donde se consideró el tema.

Que en la misma reunión, el Consejo Superior estimó conveniente la emisión del presente acto administrativo con fecha 31/03/2023, sin esperar la aprobación del Acta correspondiente.

Por ello, en uso de sus atribuciones y de acuerdo con lo resuelto en sesión del día 30 de Marzo de 2023 (Acta N° 01/23-CS).

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN JUAN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución N° 6/23-CD-EUCS,

(Corresponde a RESOLUCIÓN N° 011 / 23 -CS)

//.-



Universidad Nacional de San Juan

CONSEJO SUPERIOR

— \*\*\* —



CONSTRUYENDO SAN JUAN

UNSJ | 1973-2023

//3.-

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN JUAN  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución N° 6/23-CD-EUCS, emitida por el Consejo Directivo de la Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de San Juan, a través de la cual se aprueban las Correlatividades del Plan de Estudio de la carrera de grado "Licenciatura en Enfermería" que otorga el título de "Licenciado en Enfermería" y con título intermedio de "Enfermero Universitario"; conforme la grilla que como Anexo forma parte integrante del presente acto administrativo.-

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, comuníquese y oportunamente archívese.-

RESOLUCIÓN N° 011 / 23 -CS



Mg. Prof. MYRIAM ARRABAL  
CONSEJERA DECANA  
CONSEJO SUPERIOR - U.N.S.J.

Mg. Ing. TADEO BERENGUER  
PRESIDENTE  
CONSEJO SUPERIOR - U.N.S.J.



Universidad Nacional de San Juan  
CONSEJO SUPERIOR



CONSTRUYENDO SAN JUAN  
UNSJ | 1973 - 2023

## A N E X O

### CARRERA "LICENCIATURA EN ENFERMERÍA"

Cambio Correlativas Plan 2018 Ord. 12/18-CS

COD	ACTIVIDAD CURRICULAR	DESPLIEGUE	HS SEMANAL	Hs. TEORÍA	HS PRACTICA	TOTAL HS	P/CURSAR		P/ RENDIR
							CURSADA	RENDIDA	
<b>PRIMER AÑO</b>									
1.	ANATOMOFISIOLOGÍA	1°C	8	84	28	112	-	-	-
2.	QUÍMICA BIOLÓGICA	1°C	3	42	-	42	-	-	-
3.	MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA	1°C	4	44	12	56	-	-	-
4.	FUNDAMENTOS DE ENFERMERÍA	1°C	13	109	73	182	-	-	-
5.	ANTROPOLOGÍA	2°C	5	70	-	70	-	-	-
6.	ENFERMERÍA COMUNITARIA	2°C	9	76	50	126	4	-	4
7.	NUTRICIÓN Y DIETOTERAPIA	2°C	4	56	-	56	2	-	2
8.	INFORMÁTICA	2°C	2	28	-	28	-	-	-
	<b>TOTAL HS 1º AÑO</b>			<b>509</b>	<b>163</b>	<b>672</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>

(Corresponde a ANEXO de la RESOLUCIÓN N° 011 / 23 -CS)

//.-



Universidad Nacional de San Juan  
CONSEJO SUPERIOR



CONSTRUYENDO SAN JUAN  
UNSJ | 1973 - 2023

112.-

SEGUNDO AÑO											
9.	FILOSOFÍA I	1°C	5	70	-	70	5	-	5	-	5
10.	ENFERMERÍA CLÍNICA	1°C	14	118	78	196	2-3-6	1-4	6		
11.	FARMACOLOGÍA	1°C	4	56	-	56	1-2-3	-	1-2-3		
12.	PSICOLOGÍA	1°C	5	70	-	70	5	-	5		
13.	ENFERMERÍA QUIRÚRGICA	2°C	13	109	73	182	7-10-11	4	7-10		
14.	SALUD MENTAL	2°C	8	67	45	112	12-5	-	5		
15.	SOCIOLOGÍA I	2°C	5	70	-	70	5	-	5		
16.	REDACCIÓN Y DIVULGACIÓN CIENTÍFICA	2°C	2	28	-	28	8-10	-	8-4		
17.	ELECTIVA I	2°C	4	56	-	56	10	-	-		
	<b>TOTAL HS 2º AÑO</b>			<b>644</b>	<b>196</b>	<b>840</b>					

**TERCER AÑO**

18.	ENFERMERÍA OBSTETRICA	1°C	16	135	89	224	13	6	13		
19.	DEONTOLOGÍA Y BIOÉTICA I	1°C	5	70	-	70	9-15	-	15		
20.	EPIDEMIOLOGÍA	1°C	5	70	-	70	15	-	15		
21.	INVESTIGACIÓN EN ENFERMERÍA I	2°C	4	39	17	56	13-16	-	13-16		
22.	ENFERMERÍA PEDIÁTRICA	2°C	13	109	73	182	12-14-18	10	12-14		
23.	GESTIÓN Y LEGISLACIÓN EN ENFERMERÍA	2°C	5	70	-	70	19	-	19		

(Corresponde a ANEXO de la RESOLUCIÓN N° 011 / 23 -CS)

//.-



Universidad Nacional de San Juan  
CONSEJO SUPERIOR



CONSTRUYENDO SAN JUAN  
UNSJ | 1973-2023

//3.-

24.	ELECTIVA II	2°C	4	56	-	56	18	-	-
25.	PRÁCTICA INTEGRADA I	3 semanas	35	-	105	105	18-19-20-22-23	*(1)	-
	TOTAL HS 3º AÑO			549	284	833			
	TOTAL HORAS CARRERA			1702	643	2345			

**TÍTULO INTERMEDIO: ENFERMERO UNIVERSITARIO**

**CUARTO AÑO**

26.	CUIDADO INTENSIVO ADULTO	1°C	12	96	72	168	23	13	13
27.	EDUCACIÓN EN ENFERMERIA	1°C	5	42	28	70	19-23	12	16-19
28.	FILOSOFIA II	1°C	6	84	-	84	9	-	9
29.	CUIDADO INTENSIVO PEDIÁTRICO	2°C	12	96	72	168	22	-	22
30.	SOCIOLOGÍA II	2°C	7	98	-	98	28	15	-
31.	DEONTOLOGÍA Y BIOÉTICA II	2°C	7	98	-	98	19	-	19
	TOTAL HORAS 4º AÑO			514	172	686			

**QUINTO AÑO**

32.	INVESTIGACIÓN EN ENFERMERIA II	1°C	8	68	44	112	21	-	21
33.	GESTIÓN EN ENFERMERIA	1°C	15	126	84	210	23-27	-	23
34.	INGLES TÉCNICO	1°C	3	42	-	42	27	-	-
35.	SALUD COLECTIVA	2°C	12	108	60	168	30-31	-	30-31

(Corresponde a ANEXO de la RESOLUCIÓN N° 011 / 23 -CS)

//.-



Universidad Nacional de San Juan  
CONSEJO SUPERIOR  
\*\*\*



CONSTRUYENDO SAN JUAN  
UNSJ | 1973 - 2023

//4.-

36.	TALLER DE INVESTIGACIÓN EN ENFERMERÍA	2°C	13	127	55	182	32	21	-
37.	PRÁCTICA INTEGRADA II	3 semanas	35	-	105	105	32-33-35	*(2)	
	TOTAL HORAS 5º AÑO			471	348	819			
38.	TRABAJO FINAL *	2°C				200			
TOTAL HORAS 2º CICLO				985	520	1705			
TOTAL HORAS TÍTULO LICENCIADO EN ENFERMERÍA				2687	1163	4050			

**OBSERVACIONES:**

\*(1) PARA CURSAR LA PRÁCTICA INTEGRADA I EL/LA ESTUDIANTE DEBE TENER APROBADO Y RENDIDO 1º Y 2º AÑO COMPLETO DEL PLAN DE ESTUDIO, ASÍ COMO LAS CORRELATIVAS EXPUESTAS EN LA GRILLA CORRESPONDIENTE.

\*(2) PARA CURSAR LA PRÁCTICA INTEGRADA II EL ESTUDIANTE DEBE TENER RENDIDO Y APROBADO 1º; 2º; 3º Y 4º AÑO COMPLETO DEL PLAN DE ESTUDIO, ASÍ COMO LAS CORRELATIVAS EXPUESTAS EN LA GRILLA CORRESPONDIENTE.

(Corresponde a ANEXO de la RESOLUCIÓN N° 011/23 -CS)



*[Signature]*

Mg. Prof. MYRIAM ARRABAL  
CONSEJERA DECANA  
CONSEJO SUPERIOR - U.N.S.J.

*[Signature]*

Mg. Ing. TADEO BERENGUER  
PRESIDENTE  
CONSEJO SUPERIOR - U.N.S.J.